



INFIBOY
Instituto Financiero de Boyacá

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 003 de 2017

Objeto: Contrato De Prestación De Servicios De Fotocopiado Carta – Oficio Y Anillados, De Acuerdo A Los Requerimientos Y Demanda Del Instituto Financiero De Boyacá -INFIBOY-.

Número de Propuestas: Un (01)

| No. | PROPONENTE | NIT/CC | FOLIOS | VALOR |
|-----|------------------------------|-----------|--------|-----------|
| 1 | WILSON YOBAN BENITEZ ESCOBAR | 7.161.141 | 31 | 2.620.000 |

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, procede el comité evaluador a realizar la verificación de los requisitos habilitantes del proponente que ofertó el menor precio.

Proponente Con El Menor Precio: **WILSON YOBAN BENÍTEZ ESCOBAR** identificado con la cedula de ciudadanía N° 7.161.141 expedida en Tunja.

Documentos Jurídicos de la Propuesta:

| ITEM | DOCUMENTO | CUMPLE | |
|------|---|--------|----|
| | | SI | NO |
| | REQUISITOS HABILITANTES QUE OBTENDRA LA ENTIDAD COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURIDICA: En atención a lo consagrado en el Decreto 019 de 2012 y Manual de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, para la verificación de requisitos habilitantes, la entidad procederá a ingresar a la página institucional de la respectiva entidad y verificara los siguientes documentos del proponente: | ✓ | |
| | Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificara el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal | ✓ | |
| | Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificara el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal. | ✓ | |
| | Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificara el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal. | ✓ | |
| | REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERA APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURIDICA: Requisitos Habilitantes Jurídicos: | | |





INFIBOY

Instituto Financiero de Boyacá

| | | | |
|---|---|-----|--|
| A | CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA O ANEXO 1 , Suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la empresa participante (Ver Anexo 1), o Consorcio, Unión Temporal. | ✓ | |
| B | ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO , para los oferentes que sean comerciantes personas naturales, Persona jurídica con establecimiento de comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre. | ✓ | |
| C | AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA O SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el Representante Legal del Proponente o de alguno de los integrantes del CONSORCIO O UNION TEMPORAL, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo a los Estatutos o Reglamentos de la Persona Jurídica, de no requerir dicha autorización realizar la manifestación. | N/A | |
| D | ORIGINAL ANEXOS | | |
| | Anexo 01 Carta de presentación de la propuesta. | ✓ | |
| | Anexo 02 Propuesta Técnica y Económica | ✓ | |
| | Anexo 03 Experiencia | ✓ | |
| E | FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) , donde se establece el régimen al cual pertenece. | ✓ | |
| F | CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES), suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la Ley o por el Representante Legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. | ✓ | |
| G | FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE o representante legal en el caso de personas jurídicas. | ✓ | |
| H | DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL , si es el caso, donde indiquen los integrantes, los porcentajes de participación de cada uno de sus integrantes, en la oferta y en la ejecución del contrato, y el monto de la responsabilidad de cada uno, el cual deberá estar constituido por el término de ejecución del contrato y un (01) año más. | N/A | |
| I | Los oferentes interesados en presentar propuesta mediante carta de intención certificara que cuenta con un centro de acopio y fotocopiado destinado para el Instituto dentro de las siguientes direcciones: entre Calles 18 a 20 y carreras 9 a 11 a fin de garantizar la atención inmediata a la Entidad así como un funcionario que cubra el desplazamiento entre las Instalaciones del Instituto Financiero de Boyacá y el centro de acopio, para lo cual deberá establecer compromiso expreso en la propuesta presentada | ✓ | |
| J | El proponente debe acreditar el hecho de poseer un local Comercial Abierto al Público en la ciudad de Tunja, debe tener mínimo cinco (05) años de experiencia, contados desde la fecha de constitución y hasta la fecha de cierre de este proceso, lo cual acreditará con la presentación del Certificado de Cámara de Comercio o Registro Mercantil, según sea el caso, donde se evidencie que las actividades que tiene inscritas son acordes a la necesidades que se pretende contratar. En este sentido, deberá presentar <u>declaración juramentada, donde manifieste que la actividad registradas en Cámara de Comercio, están inscritas por lo menos hace 1 año.</u> La entidad podrá verificar esta información con las cámaras de comercio, en caso de evidenciar que esta condición no se cumple, será causal de rechazo de la propuesta. | ✓ | |



INFIBOY

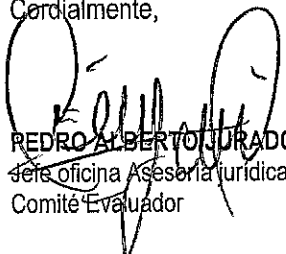
Instituto Financiero de Boyacá

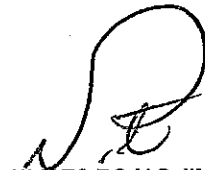
| | | | |
|--|--|---|--|
| | <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA: El oferente podrá acreditar experiencia en la celebración de un (01) Contrato celebrados durante el año inmediatamente anterior relacionado directamente con el objeto del presente proceso con una entidad pública y cuyo presupuesto sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido para la presente contratación.</p> <p>Para los contratos ejecutados originalmente por Consorcios o Uniones Temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del Consorcio o Unión Temporal se contará como UN (1) contrato y no se afectará por porcentajes de participación.</p> | ✓ | |
|--|--|---|--|

En general Cumple: **SI X_ NO__**

Como puede observarse en la descripción anterior y en el análisis técnico hecho por el comité evaluador designado para la Invitación Pública de Selección de Mínima Cuantía No. 003 de 2017, cuyo objeto es: **Contrato De Prestación De Servicios De Fotocopiado Carta – Oficio Y Anillados, De Acuerdo A Los Requerimientos Y Demanda Del Instituto Financiero De Boyacá -INFIBOY-**, el comité recomienda al Gerente General adjudicar el proceso de selección al proponente **WILSON YOBAN BENÍTEZ ESCOBAR** identificado con la cedula de ciudadanía N° 7.161.141 Expedida en Tunja, por determinar que el proponente presentado cumple con los aspectos jurídicos, técnicos y económicos solicitados para la Invitación Pública de Selección de Mínima Cuantía No. 003 de 2017.

Cordialmente,



PEDRO ALBERTO JURADO PEÑA
 Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Comité Evaluador


NESTOR ULISES ROJAS JIMENEZ
 Profesional – Almacenista General
 Comité Evaluador

Aprobó:


JORGE ALBERTO HERRERA JAIME
 Gerente General

Dada en Tunja, a los trece (13) días del Mes de Febrero del año 2017.

Revisó:  **PEDRO ALBERTO JURADO PEÑA**
 Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Proyectó: Carlos Javier Gutiérrez 